

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 17

SERIE:1990-91

PARA DISTRIBUIR SETENTA Y CINCO MIL DOLARES
(\$75,000.00) PRODUCTO DE LA RESOLUCION
CONJUNTA NUM. 439, DEL 19 DE AGOSTO DE 1990
PARA OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES EN LA MUNI-
CIPALIDAD DE DORADO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS
FINES:

POR CUANTO : Mediante la R.C. Núm 439, del 19 de agosto de 1990 el Municipio de Dorado, fue beneficiado con una asignación de Setenta y Cinco Mil Dólares (\$75,000.00) para ser utilizados en Obras y Mejoras Permanentes.

POR CUANTO : El producto de la referida Resolución será destinada por el Gobierno Municipal de Dorado, a la realización de Obras y Mejoras Permanentes, según solicitado por el Hon. Arcadio Concepción.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar la distribución de la Resolución Conjunta Núm. 439, del 19 de agosto de 1990 (Barril de Tocino) de la forma siguiente:

1-F.E.R.C. Núm. 439-Construcción, Reconstrucción, Mejoras
y Compra de luminarias para calle Mendez Vigo y Puente
sobre el Río la Plata (carretera 165 entrada al pueblo
de Dorado). \$47,500.00

2-F.E.R.C. Núm. 439-Construcción, Reparación, Mejoras
calles, aceras, puentes, plazas y otros \$27,500.00

Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la anterior operación.

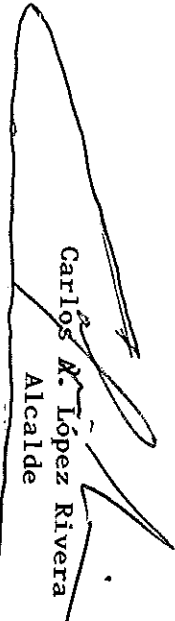
Sección 3ra : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor de inmediato al ser firmada por el Alcalde de Dorado.

Sección 4ta : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Secretario de Hacienda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 15 de octubre de 1990 y aprobada por el Alcalde el día 16 de octubre de 1990.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos K. López Rivera
Alcalde